

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 14 DE 2015.-

DECRETO DAEM N° 1005 /

VISTOS:

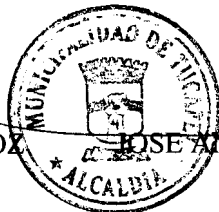
- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 255/28.01.2015.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 14.04.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña MIRTA LORETO CERDA BURGOS, R.U.T. N° [REDACTED], AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES EN SALA CUNA "LA ESPERANZA DE TUCAPEL", con 30 horas cronológicas, mediante la cual se acuerda que el Trabajador cumplirá una jornada adicional de 14 horas cronológicas diurnas semanales, a contar del 10.04.2015 y hasta el 16.04.2015, percibiendo por este concepto una Remuneración adicional de \$23.000.- (Veintitrés mil pesos) Imponibles, en reemplazo de doña JAQUELINE VIGUERAS VEGA, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES DEL JARDIN INFANTIL " LA ESPERANZA DE TUCAPEL, quien se encuentra ausente por LICENCIA MEDICA.
- B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROX
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JAF/AAVO/JFOS/hog.-